



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 34	
		Versión No 00	Fecha.		
		08	03	2018	

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104  
Fecha elaboración: 06 de septiembre de 2023



**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del DECRETO 4746 DE 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas y manteniendo la salubridad de los alimentos que se proporcionan en las unidades de negocio.

Por lo anterior se requiere llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de Productos químicos y utensilios para limpieza y desinfección, para dar cumplimiento al plan básico de saneamiento y con ello dar generar un impacto positivo en los lineamientos establecidos para llevar a cabo las actividades y procedimientos adecuados para mantener la higiene, limpieza y desinfección en la infraestructura, equipos, utensilios y alimentos como final del proceso productivo. De la misma forma, que los funcionarios que desempeñen en la entidad su función como manipuladores de alimentos en las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacífico, cumplan las prerrogativas legales establecidas haciendo especial énfasis en aquellas donde se realizan actividades de proceso, almacenamiento, empaque y expendio de alimentos en cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.

La entidad busca prevenir condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o que afecten a los clientes internos y externos de la entidad, disponiendo de un área de trabajo limpia, saludable y segura.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 2 de 34	
				Fecha.	08	03
						

Asimismo se requiere contar con los insumos químicos para el mantenimiento de la piscina ubicada en calima Darién y propiedad de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Pacifico.

Con el presupuesto asignando se suple las necesidades de la Regional en un 80%.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para el "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO". Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los servicios solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



**OBJETO:** "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO".

**2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:



Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
E	47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
E	47	13	16	00	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
E	47	13	17	00	Suministros para aseos
B	14	11	17	03	Toallas de papel
C	24	11	15	03	Bolsas plásticas

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las determinaciones de las especificaciones técnicas para el suministro de insumos para la Regional se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:



ÍTEM	Q	DESCRIPCIÓN		UND	REQUISITOS MINIMOS
1	1	DISPENSADOR PARA TOALLAS DE MANOS EN ROLLO	DISPENSADOR PARA TOALLAS DE MANOS EN ROLLO	UNIDAD	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unidad de Reserva Permanente</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 34	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>									


2	1	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGENICO (PAPEL EN ROLLO)	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGENICO (PAPEL EN ROLLO)	UNIDAD
3	1	DETERGENTE EN POLVO SIN OLOR X 20 KILOS	DETERGENTE EN POLVO SIN OLOR X 20 KILOS	KILOS
4	1	AMBIENTADOR LIQUIDO 3000 C.C. (GALÓN)	AMBIENTADOR LIQUIDO 3000 C.C. (GALÓN)	GALÓN
5	1	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE CON MANGO METALICO DE COLORES	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE CON MANGO METALICO DE COLORES	UNIDAD
6	1	ESCOBA PLASTICA CERDA DURA CON MANGO METALICO DE COLORES	ESCOBA PLASTICA CERDA DURA CON MANGO METALICO DE COLORES	UNIDAD
7	1	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN CON MANGO METALICO DE COLORES	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN CON MANGO METALICO DE COLORES	UNIDAD
8	1	BLANQUEADOR 3800 CC	BLANQUEADOR 3800 CC	GALÓN
9	1	INSECTICIDA SPRAY X 360CC	INSECTICIDA SPRAY X 360CC	UNIDAD
10	1	ESPONJA SABRA DOBLE USO	ESPONJA SABRA DOBLE USO	UNIDAD
11	1	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	UNIDAD
12	1	RECOGEDOR DE PLASTICO	RECOGEDOR DE PLASTICO	UNIDAD
13	1	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS DE 180 MTS	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS DE 180 MTS	UNIDAD
14	1	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE H 250 MTS	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE H 250 MTS	UNIDAD
15	1	LIMPION EN TELA TIPO TOALLA DE 60*60(COLORES)	LIMPION EN TELA TIPO TOALLA DE 60*60(COLORES)	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 4 de 34	
				Fecha.	08	03	2018
							

16	1	BOLSA ZIPLOC 15 X 20 CMS	BOLSA ZIPLOC 15 X 20 CMS	PAQUETE X 100	
17	1	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS SIN AROMA	<p>JABÓN ANTIBACTERIAL CON ACTIVOS ANTIMICROBIALES DESARROLLADO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MANOS Y ANTEBRAZOS EN ÁREAS DONDE SE REQUIERA TALES COMO: INDUSTRIAS, COLEGIOS, RESTAURANTES, HOSPITALES Y DEMÁS INSTITUCIONES. PROPIEDADES VALOR APARIENCIA LÍQUIDO VISCOSO COLOR INCOLORO TRASLÚCIDO OLOR CARACTERÍSTICO PH 6.5 - 7.5 DENSIDAD (25°C) G/ML 0.90 – 1.05 VIDA ÚTIL: EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12 MESES. CON MÁXIMO 1 MES DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN (especificar la fecha de fabricación y fecha de vencimiento en el producto) (sin fragancia) PRESENTACIÓN: ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA</p>	GALÓN	<p>LOS INSUMOS SEAN DE BUENA CALIDAD Y LA ENTREGA SEA DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DESPUÉS DE REALIZAR EL PEDIDO, ACORDE ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>



<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	
	<b>TITULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 5 de 34
		Fecha. 08	03 2018
			

			<p>DENSIDAD. CAPACIDAD SEGÚN CONTRATO Y NECESIDAD. Anexar: Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los (impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma, las cuales deben dar cumplimiento de todos los agentes activos de los productos químicos según las fichas aportadas en el presente informe.</p>		
18	1	<b>DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS</b>	<p><b>DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS</b>  Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión. Puede ser usado para eliminar la grasa de todo tipo de maquinarias industriales, equipos de cocina especialmente para hornos, parrillas, campanas extractoras, entre otros. También ayuda a limpiar superficies duras como pisos de baldosas y concreto.  <b>VIDA ÚTIL: EL PRODUCTO DEBE</b></p>	UNIDAD	



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03



		<p>TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12 MESES. CON MÁXIMO 1 MES DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN (especificar la fecha de fabricación y fecha de vencimiento en el producto) (sin fragancia</p> <p><b>PRESENTACIÓN:</b>  <b>ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.</b>  <b>CAPACIDAD SEGÚN CONTRATO Y NECESIDAD.</b>  <b>Apariencia Líquido</b>  <b>Viscoso lechoso Color Blanco-Olor Inodoro -pH 11,5 – 13,5-Densidad 20°C 1,00 – 1,05 g/cm3-Solubilidad 100%</b>  <b>Anexar: Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los (impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma, las cuales deben dar cumplimiento de todos los agentes activos de los productos químicos según las fichas aportadas en el presente informe.</b></p>	
--	--	---	--

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					



19	1	DESINCRUSTANTE	<p>Producto especialmente formulado para eliminar las incrustaciones de tipo calcáreo de pavimentos, revestimientos, pisos de porcelanatos, así como piedras naturales tipo mármol y granito. Su principal uso es como limpiador y desmanchador de todo tipo de superficies incluyendo los sanitarios. Limpia a fondo los exteriores, favorece la limpieza de manchas causadas por suciedad acumulada en el tiempo, desincrusta porque contiene una gran concentración de tensoactivos eficaces para eliminar las manchas de óxido, suciedad por obras y pigmentos en general.</p> <p>VIDA ÚTIL: EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12 MESES. CON MÁXIMO 1 MES DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN (especificar la fecha de fabricación y fecha de vencimiento en el producto) (sin fragancia)</p> <p>PRESENTACIÓN: ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE</p>	GALÓN
----	---	----------------	---	-------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 34	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									


		<p>POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.          CAPACIDAD SEGÚN CONTRATO Y NECESIDAD.          Apariencia Líquido          Densidad 20°C 1.01-1.05 g/cm<sup>3</sup> Punto de ebullición (°c) N.R. Punto de fusión (°c) N. A. PH 12-14 Solubilidad Complet          Anexar: Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los (impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma, las cuales deben dar cumplimiento de todos los agentes activos de los productos químicos según las fichas aportadas en el presente informe.</p>	
--	--	---	--



20	1	<p><b>DESENGRASANTE INDUSTRIAL</b></p> <p>Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión. Puede ser usado para eliminar la grasa de todo tipo de maquinarias industriales, equipos de cocina especialmente para hornos, parrillas, campanas extractoras, entre otros. También ayuda a limpiar superficies duras como pisos de baldosas y concreto.</p> <p><b>VIDA ÚTIL: EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12 MESES. CON MÁXIMO 1 MES DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN</b> (especificar la fecha de fabricación y fecha de vencimiento en el producto) (sin fragancia).</p> <p><b>PRESENTACIÓN: ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. CAPACIDAD SEGÚN CONTRATO Y</b></p>	<p><b>GALÓN</b></p>
----	---	---	---------------------



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 10 de 34	
				Fecha.	08	03
			 <small>General Staff and Directorate of Defense</small>			

			<p><b>NECESIDAD.</b></p> <p>Apariencia Líquido  Viscoso lechoso Color  Blanco Olor Inodoro pH  11,5 – 13,5 Densidad  20°C 1,00 – 1,05 g/cm3  Solubilidad 100%  Anexar: Fichas Técnicas  y Hojas de Seguridad de  los (impresas en español  y/o ser fiel traducción en  caso de ser originales en  otro idioma, las cuales  deben dar cumplimiento  de todos los agentes  activos de los productos  químicos según las  fichas aportadas en el  presente informe.</p>	
21	1	DESINFECTANTE DE QUINTA GENERACION	<p>Producto formulado con amonios cuaternarios de 5° generación, con acción biocida superior y alto espectro de microorganismos microbianos tales como: bacterias gram positivas y gram negativas (E. Coli, staphylococcus Aureus, pseudomonas Aeruginosa), hongos y Levaduras El producto brinda una potente acción germicida aún en aguas duras y en cargas orgánicas.  <b>VIDA ÚTIL: EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12</b></p>	GALÓN

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 11 de 34	
						Versión No 00	Fecha.	08	03




			<p>MESES. CON MÁXIMO 1 MES DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN (especificar la fecha de fabricación y fecha de vencimiento en el producto) (sin fragancia).  PRESENTACIÓN:  ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.  CAPACIDAD SEGÚN CONTRATO Y NECESIDAD.  Apariencia Líquido Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 7.0 – 8.0  Densidad (25°C) 0.95 – 1.05  Anexar: Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los (impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma, las cuales deben dar cumplimiento de todos los agentes activos de los productos químicos según las fichas aportadas en el presente informe.</p>	
22	1	KIT DE CLORO RESIDUAL	<p>KIT DE CLORO RESIDUAL SOLUCIÓN PHENOL RED 21 ML PARA MEDICIÓN DEL PH Y SOLUCIÓN OTO 21 ML PARA MEDICIÓN DEL CLORO</p>	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 12 de 34	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

23	1	ESPONJA DE BRILLO	ESPONJA DE BRILLO	UNIDAD
24	1	BOLSAS DE BASURA 70*90 CM COLORES BLANCO-NEGRO-VERDE-PAQUETE X 10	BOLSAS DE BASURA 70*90 CM COLORES BLANCO-NEGRO-VERDE-PAQUETE X 10	PAQUETE*10
25	1	COLORO 9% PARA PISCINA CUÑETE X 30 L	COLORO 9% PARA PISCINA CUÑETE	CUÑETE
26	1	SULFATO DE ALUMINIO TA X 25 KILOS	SULFATO DE ALUMINIO TA X 25 KILOS	KILOS
27	1	PIDRALUMBRE LIBRA	PIDRALUMBRE LIBRA	LIBRA
28	1	SODA CAUSTIC LIQ 500 ML 50% HIDROX SODIO	SODA CAUSTIC LIQ 500 ML 50% HIDROX SODIO	UND

**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

1. La entrega de los insumos de aseo y desinfección se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los insumos de aseo y desinfección adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 12 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios, acorde a precios del contrato y especificaciones técnicas.
8. Facturar con las especificaciones y nombres de los materiales contratados.
9. Los oferentes deberán aportar las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos a suministrar a la entidad durante la eventual adjudicación del contrato, (impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma, las cuales deben dar cumplimiento de todos los agentes activos de los productos químicos según las fichas aportadas en el presente informe. (productos industriales) todos los desengrasantes.
10. Los productos deben ser :
  - originales
  - Ser de primera calidad
  - Estar bien empacados
  - Suministrarse con las especificaciones solicitadas.
11. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.


NOTA 1: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

NOTA 2: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Generales:**


1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018

5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

**Obligaciones Específicas:**

1. La entrega de los insumos de aseo y desinfección se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los insumos de aseo y desinfección adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 12 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La vida de nuestra Patria</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

6.El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.

7.Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios, acorde a precios del contrato y especificaciones técnicas.

8.Facturar con las especificaciones y nombres de los materiales contratados.

9.Los oferentes deberán aportar las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos a suministrar a la entidad durante la eventual adjudicación del contrato, (impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma, las cuales deben dar cumplimiento de todos los agentes activos de los productos químicos según las fichas aportadas en el presente informe. (productos industriales) todos los desengrasantes.

10.Los productos deben ser :

- originales
- Ser de primera calidad
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones solicitadas.

11.El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.



NOTA 1: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

NOTA 2: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.

**NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

- Ley 9 de 1979 "Por el cual se dictan medidas sanitarias"
- Resolución 2674 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 126 del decreto-ley 019 2012 y se dictan otras disposiciones".
- Plan de saneamiento básico Agencia Logística Fuerzas Militares GTH-PL-01 29/09/2020
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de Siete millones seiscientos once mil setecientos treinta y nueve MCTE (\$7.611.739) incluido IVA y demás que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.			

se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10223 con fecha 22/06/2023 y cuenta con el siguiente rubro:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
OTROS INSUMOS	A-05-01-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	3.000.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.611.739
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>7.611.739</b>

**NOTA 1: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.**

**NOTA 2: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto segun la necesidad de la entidad.**

**2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10223 con fecha 22/06/2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de Siete millones seiscientos once mil setecientos treinta y nueve MCTE (\$7.611.739) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá prestarse hasta el día 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.



**2.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO:** De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente adjudicatario se obliga a entregar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

Lugar	Ciudad
CI 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca

**NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

### NOTAS GENERALES

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén inciuidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato



**Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

**2.7 FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TITULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		Versión No 00		Página 18 de 34			
		Fecha.	08	03	2018		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los Ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.


**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 34	
		Versión No 00	Fecha: 08 03 2018		

crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

**##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**##\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##**



**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

**2.8 TIPO DE CONTRATO:** ~~Contrato de suministro~~.

**ACUERDO MACRO DE PRECIOS:** Para el presente proceso contractual no está vigente acuerdo marco de precios para elementos de papelería.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 20 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

**2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0082 del 21 de Enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual es el Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacifico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

#### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.


Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Salud de Nuestros Países —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.



**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

<b>Umbral PYMES US\$</b>	<b>125.000</b>
<b>Umbral PYMES COL\$</b>	<b>457.297.264</b>

(Extraído de Colombia Compra Eficiente)

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 34	
		Versión No 00	Fecha	08	03
					

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

##### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

##### 4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.


**Regulatorio:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas vigentes, que aplican para este tipo de suministros, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

#### SECTOR ECONÓMICO:

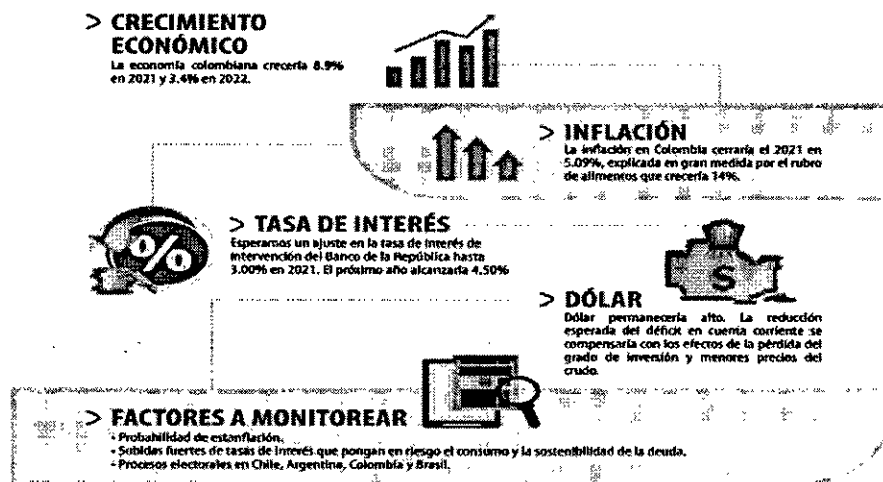
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 24 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2022 e Indicadores de Seguimiento a la Economía (ISE) de julio de 2022.



Los tres sectores que más aportaron al PIB fueron comercio, mantenimiento transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (4,4 puntos porcentuales - pps), industria manufacturera (2,5 pps) y administración pública, defensa, educación y salud (1,6 pps). Juntos aportaron 8,4 pps.

Por mes, mayo fue el que más aportó, con 5,6 pps. El segundo fue abril, con 4 pps, y cerró junio, con 3 pps.

¿Cómo le fue al sector en el 2022?



Los datos oficiales no están todavía, pero bajo las proyecciones y por lo que uno siente en la industria, el 2022 fue bastante importante en temas de distribución y de ventas. Fue un poco la recuperación pospandemia.

¿Y cuál es la perspectiva de 2023?

Este año hay que ver, porque, claramente, hay varios factores que pueden afectar los productos, especialmente, de la canasta familiar. La inflación, la proveeduría de insumos que también se van a ver afectados por el tema de la devaluación de la moneda y todo eso viene en rezago. Veremos cómo se comporta este año porque las mismas previsiones de crecimiento de la economía no son las que teníamos hasta el año pasado. Estamos con la expectativa de lo que va a pasar porque hay muchas variables involucradas. Algunos envases e insumos que dependen del dólar pueden afectarse de alguna manera.

¿Cómo ha manejado la industria esta situación?



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

La industria ha tratado de amortiguar mucho a través de su misma operación y de su propia rentabilidad. Ha tenido que asumir el costo de la inflación porque tiene que llegar al consumidor y no lo puede impactar directamente.

¿Qué más incidió?

Durante la pandemia hubo una exención del IVA y, claramente, cuando se reactivó el impuesto el año pasado, eso tuvo un impacto en los componentes de la canasta familiar de los productos de aseo.

(Productos de aseo tampoco escapan al efecto inflación).

Eso lo amortiguó la industria para evitar el impacto en los precios al consumidor. Maquillaje y cosmética se afectó en la pandemia y la gente se volcó más a productos de aseo porque asoció la limpieza al objetivo de combatir un virus y por eso aumentó.

¿Qué pasó el año pasado?

Hay varios factores. Con la guerra de Ucrania, por ejemplo, se dieron las condiciones para que algunos insumos tuvieran que aumentar sus precios. Entonces en ese segmento, el dólar y el IVA, el consumidor lo siente, sobre todo en una condición en donde otros productos generan presión al alza como pasa con los alimentos. Cuando suben los alimentos, el resto tiende a demandarse menos. Las empresas han dicho que tuvieron una buena dinámica, pero que fue difícil en la medida en que se tuvieron que reducir los márgenes de ganancia para poder generar menor impacto en el consumidor y no perder la presencia de los productos de aseo dentro de las decisiones de consumo.

¿Cómo ve al consumidor?



El tema de las presentaciones juega un papel importante. La gente deja de almacenar productos de aseo y empieza a fraccionar las compras con presentaciones más pequeñas, más recurrentes, semanales o quincenales.

¿Y las inversiones?

Creo que las empresas que están acá tienen una confianza en el país. Hay multinacionales que han montado plantas, que han hecho unos grandes desarrollos, que están presentes y quieren volver a Colombia un polo en el cual se pueda exportar o atender el mercado colombiano, que es relevante. A nivel andino es el mercado más grande para la industria cosmética y del aseo, entonces atender este mercado es importante para las empresas que están localizadas acá.

¿Qué viene para el sector?

Cómo esta es una industria de innovación, todo el tema de sostenibilidad y las inversiones van a estar muy asociadas a ese compromiso. El proyecto de refill - la posibilidad de que rellenar envases- requiere inversiones adicionales que se tienen que hacer y las empresas están

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de Poderes Fortalece</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 26 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Fuerza</p>	

pensando en cómo hacerlo. Se dan recomposiciones en algunas empresas pero son por estrategias de la casa matriz a nivel internacional. Las empresas, internamente, están pensando cómo llegar mejor al consumidor y eso tiene un proceso de inversión. También está el cumplimiento normativo. Estamos actualizando lo referente a las Buenas Prácticas de Manufactura a nivel andino y los compromisos se empiezan a aplicar desde el 2023. Las empresas tienen que adecuar sus plantas a esos requerimientos y eso genera inversiones.

¿Qué hacen en responsabilidad social?

Además de la tarea en envases y empaques, tenemos un programa de responsabilidad social que va a cumplir 15 años, traído de Estados Unidos que se llama “Luzca bien, siéntase mejor”. Es de voluntariados, las empresas hacen donaciones y se dictan talleres para las personas que están en un tratamiento de cáncer para que luzcan bien, y a través de la autoestima tengan una motivación.

## 1. ANALISIS MACROECONOMICO

Crecimiento del sector de productos de limpieza y desinfección



A partir de la pandemia, la compra de los productos de aseo aumentó al igual que la competencia entre marcas. Para mantenerse en la demanda es importante contar con elementos atractivos en su diseño y con la información necesaria para que el cliente confíe en su marca, conozca nuestras etiquetas y convierta sus productos en uno de los más atractivos del mercado.

**¿Cuáles fueron los productos de aseo más demandados en Colombia desde la llegada del Covid-19?**

El Covid-19 sigue siendo un reto para los especialistas en salud debido a que aún no existe una solución total y efectiva, más allá de la vacuna, que ayude a minimizar algunos de los síntomas que produce esta enfermedad. El lavado de manos y la constante desinfección sigue siendo la alternativa más efectiva para la prevención del contagio, es por esto que el sector de aseo ha incrementado considerablemente la demanda de sus productos, logrando así que algunos implementos de limpieza sean indispensables para las labores del día a día.

Las etiquetas adhesivas en los productos de aseo permiten darle a conocer al consumidor final las propiedades de cada uno de estos insumos, por lo que entre mayor información haya sobre estas especificaciones, mayor seguridad tendrá el usuario a la hora de adquirir el producto. La demanda de este tipo de implementos es tan grande que la competencia entre marcas aumentó considerablemente, a tal punto que en el contexto de la pandemia, muchas empresas dedicadas a la perfumería, la fabricación de cervezas u otra serie de productos cuyo componente principal es el alcohol, se vieron a la tarea de ofrecer sus propios insumos de desinfección para mantener la oferta en el mercado.

Desde la llegada del Covid-19, y de acuerdo a distintos estudios de mercado realizados por algunas marcas que ofrecen implementos de limpieza, tanto para industrias como para el hogar, los consumidores se han inclinado a adquirir sobre todo productos de limpieza enfocados en el cuidado personal y la desinfección, siendo el gel antibacterial y el alcohol, como los más

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

cotizados. La efectividad y las cualidades antisépticas que garantizan un mayor cuidado son solo algunas de las más comunes especificaciones que resultan llamativas para los consumidores que adquieren este tipo de productos, por lo que un buen diseño de etiquetas puede influir considerablemente en la elección final que realice un consumidor entre las distintas opciones que tiene a su disposición.

¿Cuánto aumentaron las exportaciones de los productos de aseo nacional en pandemia?

Antes de la pandemia, la intención de compra de los productos de limpieza estaba centrada en los productos con etiquetas adhesivas que resaltaban atributos como la sostenibilidad y el uso de ingredientes naturales que garantizaban una mayor calidad, pero hoy en día los productos más buscados son aquellos que aseguran la eliminación total de gérmenes, inmunidad y distintos beneficios preventivos relacionados con el cuidado personal y la salud.

La conciencia sobre la importancia de la higiene sigue siendo uno de los principales intereses de los consumidores incluso después de la pandemia, por lo que se estima que las ventas del sector de belleza y cuidado personal van a seguir en aumento exponencialmente en los próximos cinco años a nivel nacional, alcanzando un crecimiento promedio anual de ventas de 1,5% y logrando llegar a los 3.297 dólares para el 2024.

En términos de exportación, la demanda internacional también ha influido en el incremento del consumo de productos de aseo, por lo que la venta y comercialización ha sido hasta 1.7% mayor en comparación a otros años. Contar con un etiquetado adecuado para la comercialización de estos productos puede incrementar aún más su demanda en mercados extranjeros que necesitan de insumos básicos como el jabón o los desinfectantes que son utilizados por personas de todo el mundo en su vida diaria.


Adapte los productos de limpieza que ofrece su marca a los nuevos hábitos de consumo. Emplee en sus procesos etiquetas adhesivas que indiquen el grado de desinfección, la pureza del producto y los componentes de elaboración. También puede utilizar mensajes alusivos al virus que le indiquen al consumidor que su producto le servirá para protegerse o prevenir el contagio.

En Etiprint fabricamos etiquetas para toda clase de productos de limpieza que requieran hacer uso de estos elementos que son indispensables para su comercialización. Mejore la presencia de su marca en el mercado y adquiera con nosotros un etiquetado que le ayude al consumidor final elegir entre la amplia oferta de implementos de desinfección uno de sus productos.

En Colombia, ventas de artículos de aseo y cuidado personal fueron de \$ 30,4 billones en 2022

La mayoría de este gasto se generó por compras en almacenes, supermercados y tiendas físicas.

El incremento en el costo de vida en el país durante el 2022, generado en gran medida por el alza en la inflación, las tasas de interés y la volatilidad del dólar, contribuyeron a que los hogares colombianos gastarán más; lo cual favoreció a la economía que "salió adelante" en medio de las dificultades y creciera alrededor del 8 %, según proyecciones oficiales y de entidades expertas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS ARMADAS</b> <small>— La unión de nuestros Fuertes —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 28 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018

Este aumento en el consumo, que pudo haber sido forzado por los altos precios o simplemente, por el capricho particular, tuvo impactos positivos para la industria cosmética y de aseo. Así lo destaca el más reciente **informe Forecast 2022-2023, elaborado por la consultora de mercadeo Raddar.**

De acuerdo con los datos reportados, para el año que finalizó, los colombianos gastaron \$ 30,4 billones por concepto de compra de artículos de aseo y cuidado personal; representando el 51,7 % del gasto total en la categoría de bienestar, que fue de \$ 58,7 billones.

### ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°.1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:



**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no llegaron cotizaciones del bien a contratar, pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones y se obtuvieron lo siguiente.

### ESTUDIO DE MERCADO

En el transcurso de la ejecución del contrato, definirá las cantidades de elementos a suministrar.



Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 29 de 34		
		Fecha.	08	03	2018

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
GRUPO EMPRESARIAL SERVER SAS	CALI	3005798184
DISTRUIDOR FERRETERO SAS	CALI	3103563616
ARIOS COLOMBIA SAS	CALLE 7 No.34-16	3108368472

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Q	DISTRIBUIDOR FERRETERO SAS			GRUPO EMPRESARIAL SERVER SAS			ARIOS			PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	
1	DISPENSADOR PARA TOALLAS DE MANOS EN ROLLO	UNIDAD	1	\$ 397.500	\$ 75.525	\$ 473.025	\$ 385.600	\$ 73.264	\$ 458.864	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240	\$ 467.710
2	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO (PAPEL EN ROLLO)	UNIDAD	1	\$ 74.500	\$ 14.155	\$ 88.655	\$ 71.100	\$ 13.509	\$ 84.609	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 87.505
3	DETERGENTE EN POLVO SIN OLOR X 20 KILOS	KILOS	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 120.400	\$ 22.876	\$ 143.276	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 146.925
4	AMBIENTADOR LIQUIDO 3000 C.C. (GALÓN)	GALÓN	1	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 15.200	\$ 2.888	\$ 18.088	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 19.714
5	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE CON MANGO METALICO DE COLORES	UNIDAD	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 13.100	\$ 2.489	\$ 15.589	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 16.303
6	ESCOBA PLASTICA CERDA DURA CON MANGO METALICO DE COLORES	UNIDAD	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 13.100	\$ 2.489	\$ 15.589	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 16.303
7	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN CON MANGO METALICO DE COLORES	UNIDAD	1	\$ 18.500	\$ 3.705	\$ 22.205	\$ 18.300	\$ 3.477	\$ 21.777	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 22.332
8	BLANQUEADOR 3800 CC	GALÓN	1	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 9.300	\$ 1.767	\$ 11.067	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 12.336
9	INSECTICIDA SPRAY X 360CC	UNIDAD	1	\$ 28.500	\$ 5.415	\$ 33.915	\$ 23.700	\$ 4.503	\$ 28.203	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 31.218
10	ESPONJA SABRA DOBLE USO	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.500	\$ 285	\$ 1.785	\$ 1.507
11	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	UNIDAD	1	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 14.280
12	RECOGEDOR DE PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 3.200	\$ 608	\$ 3.808	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165	\$ 5.236
13	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS DE 180 MTS	UNIDAD	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 44.200	\$ 8.398	\$ 52.598	\$ 44.500	\$ 8.455	\$ 52.955	\$ 53.034
14	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE H 260 MTS	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 16.300	\$ 3.097	\$ 19.397	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635	\$ 20.151
15	LIMPION EN TELA TIPO TOALLA DE 60*60(COLORES)	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 9.200	\$ 1.748	\$ 10.948	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 12.178
16	BOLSA ZIPLOC 16 X 20 CMS	PAQUETE X 100	1	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 13.883
17	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS SIN AROMA	GALÓN	1	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 21.500	\$ 4.085	\$ 25.585	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 28.758
18	DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS	UNIDAD	1	\$ 104.000	\$ 19.760	\$ 123.760	\$ 101.700	\$ 19.323	\$ 121.023	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 123.244
19	DESINCRUSTANTE	GALÓN	1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 20.800	\$ 3.952	\$ 24.752	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	\$ 26.497
20	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALÓN	1	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560	\$ 20.800	\$ 3.952	\$ 24.752	\$ 23.500	\$ 4.465	\$ 27.965	\$ 27.092
21	DESINFECTANTE DE QUINTA GENERACION	GALÓN	1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560	\$ 26.775
22	KIT DE CLORO RESIDUAL	UNIDAD	1	\$ 198.000	\$ 37.620	\$ 235.620	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050	\$ 225.307
23	ESPONJA DE BRILLO	UNIDAD	1	\$ 500	\$ 95	\$ 595	\$ 400	\$ 76	\$ 476	\$ 500	\$ 95	\$ 595	\$ 555
24	BOLSAS DE BASURA 70*90 CM COLORES BLANCO-NEGRO-VERDE-PAQUETE X 10	PAQUETE*10	1	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355	\$ 4.400	\$ 836	\$ 5.236	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355	\$ 5.315
25	CLORO 9% PARA PISCINA CUÑETE X 30 L	CUÑETE	1	\$ 745.000	\$ -	\$ 745.000	\$ 733.300	\$ -	\$ 733.300	\$ 750.000	\$ -	\$ 750.000	\$ 742.767
26	SULFATO DE ALUMINIO TA X 26 KILOS	KILOS	1	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 8.300	\$ 1.577	\$ 9.877	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 9.639
27	PIDRALUMBRE LIBRA	LIBRA	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852	\$ 10.500	\$ 1.995	\$ 12.495,00	\$ 12.416
28	SODA CAUSTIC LIQ 500 ML 50% HIDROX SODIO	UND	1	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852	\$ 10.900	\$ 2.071	\$ 12.971	\$ 12.971
<b>TOTAL</b>												<b>\$ 2.181.953</b>	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 30 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

### ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el suministro objeto a contratar y de acuerdo a las necesidades de la entidad es de: Siete millones seiscientos once mil setecientos treinta y nueve MCTE (\$7.611.739).

El valor total ofertado cumple con los criterios requeridos teniendo en cuenta que este valor no excede el valor total de la asignación presupuestal.

Se realizó análisis de precios, se verificó la variación de los elementos a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

**\*NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, esto, so pena de rechazar la oferta.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los servicios, concluyendo que:



1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones
3. Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA del 19%.

- a) **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b) **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

### 4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizó la contratación que tenga por objeto la adquisición de elementos de productos de aseo y desinfección en la Vigencia 2023, a continuación, se enlistan los contratos celebrados:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 012-012-2021	No. 012-003-2021	SE EJECUTA SIN NOVEDAD
No 012-020-2022	No. 012-021-2022	SE EJECUTA SIN NOVEDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 31 de 34	
				Fecha.	08	03	2018
							

Por lo anterior se tomó como base del presupuesto oficial la suma de Siete millones seiscientos once mil setecientos treinta y nueve MCTE (\$7.611.739), incluido IVA, y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.**



**NOTA 2: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.**

**NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.**

#### 4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

#### 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES TÉCNICAS	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 32 de 34	
Fecha.	08	03	2018		

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO ( <i>Que no sup presupuesto oficial-Total y por ítems</i> )

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

#### Matriz de Riesgos





N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimiento de las entregas de los insumos (ASEO Y DESINFECCIÓN)	No se daría cumplimiento a las entregas de los pedidos, de acuerdo a los pedidos a las unidades que lo requieren.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapas ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presenta novedades.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (ASEO Y DESINFECCIÓN) a contratar	baja calidad de los suministros de aseo y desinfección	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor cuando se reciba los suministros (ASEO Y DESINFECCIÓN) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones una vez se recibiera los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar
4	Específico	Externo	Planeación	Natural	suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista /Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista /Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos	durante la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	incumplimiento de entrega de los suministros (aseo y desinfección).	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad de los suministros (ASEO Y DESINFECCIÓN) recibidos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual

**7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

**7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 34 de 34	
		Versión No 00		Fecha: 08 03 2018	
					

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía del Servicio.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y doce (12) meses más.

## 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD


Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

  
 PD. BLANCA TATIANA CADAVID R  
 Estructurador Jurídico

  
 TD. LIZETH D MONCADA M  
 Estructurador Técnico

  
 TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ  
 Estructurador Económico